

Menos normativa y más gestión

Señor Director:

El pasado 11 de septiembre, el Servicio de Impuestos Internos (SII) emitió la Resolución Exenta 90, que crea la Oficina de Crimen Organizado y define sus funciones. Con este tipo de resoluciones sale nuevamente a luz que el SII necesita mayor gestión y decisión más que una nueva ley que lo fortalezca, como se ha tratado de instalar, so pretexto de que sin el proyecto de cumplimiento tributario el SII quedaría atado de manos (por ejemplo, ya en 1995 mediante Res. Ex. 4190, emitida por el mismo Director Sr Echeverry, el SII obligaba a los operadores de tarjetas informar las transacciones).

Claro que el proyecto de cumplimiento le puede ayudar (en la versión actual más que como ingresó), pero también es innegable que el SII ha tenido las más que suficientes facultades y herramientas para, entre otras cosas, solicitar información, fiscalizar, que se le justifiquen inversiones y gastos, coordinarse con otros organismos y planificar actuaciones conjuntas, como la que establece en la resolución.

Entonces, más que recurrir siempre a reformas tras reformas, se debiese resolver primero la gestión interna del Servicio, realizar auditorías y utilizar las herramientas actuales, cosa sin duda más rápida y eficiente versus tramitar una nueva reforma, con todos los costos económicos y sociales que éstas provocan al generar incertezas tributarias, que terminan siempre afectando la inversión, crecimiento y finalmente el empleo.

JORGE OSSANDON SPOERER
ABOGADO, LLM TRIBUTARIO, EXCONSEJERO
CONSTITUCIONAL